

Oficio N°: 1035_

Fecha: 21 FEB 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008035 de fecha 31 de enero de 2023, de la Sra. Lorena Vergara Vergara, Ingreso Externo N°993 de fecha 31 de enero de 2023.-

Memorándum N°2275 de fecha 02 de febrero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Memorándum N°2460 de fecha 06 de febrero de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°993/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. LORENA VERGARA VERGARA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 31 de enero de 2023, donde requiere "...indicar la cantidad de perros que visitan el Parque Inés de Suarez diariamente, mensualmente y anualmente..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, no se mantiene registros de la cantidad de perros que visitan el Parque Inés de Suárez.

Respecto a "...los estándares... criterios o diseños en el cual se basó la Municipalidad y su respectiva oficina para la creación de la zona canina de este mismo parque..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°2740 de fecha 09 de febrero de 2023 de nuestra Dirección Secretaría Comunal de Planificación, con la información solicitada.

Se hace presente que, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, se encargó de ejecutar la construcción de la zona canina, la cual consideró una superficie de 1730 m2 en el sector sur del parque por calle Vasconia. Para ello, se instaló un cerco perimetral, nuevo mobiliario y bebederos. En 2023 se instalará un sector de Agility para las mascotas.

Finalmente, en cuanto a "...normas..." [sic], comunico a Ud. que la Ordenanza N°176 de fecha 15 de enero de 2019, Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Providencia, en su artículo 21 establece que el Municipio podrá disponer de espacios habilitados para animales de compañía en parques y plazas de la comuna.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N° 348 de fecha 01 de febrero de 2023.

NBR/ENGE/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Coordinación y Des.
de Proyectos e Inversiones

Memorándum N°: 2740.

Fecha: 09-02-2023

Antecedente: Memorando N°89 (03.02.2023) con
Solicitud MU228T0008035 de fecha, 31
enero 2023, Ingreso externo N°993.

Materia: Respuesta a solicitud de Información por Ley
de Transparencia

**DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

A : SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Mediante la presente, envió respuesta a lo indicado en la materia asociada a la solicitud MU228T0008035 de la Sra. Lorena Vergara Vergara.

Se responde consulta sobre los estándares, normas y criterios de diseño para la construcción de la zona canina del Parque Inés de Suarez. En relación a esta materia se indica que son variados los criterios en la decisión de un diseño dentro de un parque, cabe mencionar que estamos enfocados en el mejoramiento de plazas y parques, por ello la mirada para el mejoramiento y la creación de una nueva zona canina al interior de un área verde va interrelacionado con el entorno y los usos, complementando esta nueva actividad con los usuarios relevantes de la plaza.

Uno de los principales objetivos es que la zona canina pueda convivir con todas las otras actividades existentes en el área verde, por ello el equipo considera las condiciones más propicias para la elección del espacio, abordando temas de: seguridad, condiciones ambientales (contaminación acústica y visual) y volumen de posibles usuarios. Asimismo cabe mencionar, que el equipo de diseño fue asesorado al inicio de la implementación de zonas caninas en la comuna, por la organización "Fundación Stuka" conformados por veterinarios y especialista en canes.

Dentro del diseño hay consideraciones relevantes para la confección de un canil, siendo los siguientes los más relevantes:

1. Espacial

- Áreas con sombra natural
- Zonas no articuladas, más amplias y con visión a todos los puntos de la zona canina.
- Sin muchas interferencias al interior, Postes, Infraestructura, Macizos vegetales densos
- Ubicación distante a las zonas de juegos infantiles

2. Infraestructura y mobiliario

- Reja de protección de una altura entre 110 y 140 cm, sin puntas o cantos afilados y ángulos abruptos. Con separaciones no mayores a 10 cm entre sus componentes para evitar atrapamiento.



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Coordinación y Des.
de Proyectos e Inversiones

- Asegurar a lo menos dos puntos de hidratación para evitar la competencia con dispensador para perros grandes y pequeños
- Asegurar normas de higiene con la instalación de dispensadores de bolsas
- Señaléticas y letreros informativos al interior y exterior de la zona, con reglas para un uso adecuado y la buena convivencia entre los usuarios.
- Ingreso y Salida, debidamente señalizadas, en exclusas separadas con doble puerta y sistema de cierre de fácil manipulación.
- Buena iluminación ornamental
- Escaños al interior, otorgando áreas de descanso y contemplación para los tutores.
- Basureros al interior

3. Sustrato

Para el caso del Parque Inés de Suarez, se definieron utilizar el mismo sustrato existente en el área seleccionada para la implementación de la zona canina, debido a que se trata de un césped consolidado de larga data y que podría recibir de mejor manera la carga de uso.

Cabe mencionar que el equipo de diseño va sumando las experiencias de la operatividad, para crear mejores soluciones tomando en cuenta sugerencias de especialistas y usuarios para generar un diseño acorde a los usos y en afinidad con la comunidad.

Esperando dar respuesta a su solicitud, sin otro particular saluda atte.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



C/M/POY/GGB/ggb

Distribución:
Archivo

Departamento de Coord. y Des. de Proyectos e Inv.
Teléfono: 2 2654 3433 email: laguita@providencia.cl

